



Convocatoria para el abordaje de problemáticas y necesidades surgidas de la comunidad mediante la integralidad de funciones y vinculación territorial

Septiembre de 2020

A- CONSIDERACIONES GENERALES

La nueva dinámica social, económica y cultural impuesta por la pandemia asociada a SARS-CoV-2 ha afectado seriamente las condiciones de vida de todos los sectores de la población. Muchos de los problemas ya existentes en la sociedad, como por ejemplo la demanda alimentaria o el empleo, han crecido y conectan nuevos y más amplios sectores de la comunidad. Los problemas estructurales subyacentes, que van desde el acceso al agua potable hasta la alfabetización digital, condicionan las capacidades de responder apropiadamente y limitan el número de herramientas de intervención con las que se podrían mitigar los efectos de la pandemia. En este sentido, esta iniciativa pretende implementar proyectos y acciones en un contexto de fin de pandemia y post pandemia.

Posiblemente, la realidad del entramado social y productivo de la región en la cual se encuentra la Universidad Nacional de Río Cuarto no es demasiado diferente de aquella que refleja la estadística a nivel nacional. Sin embargo, las posibles respuestas a la creciente emergencia a nivel local, asociado con las limitaciones de los recursos disponibles, requieren de un curso de acción construido a partir de la identificación de problemas muy puntuales y capacidades instaladas en la región.

Si bien existen una amplia cantidad de situaciones (problemáticas y necesidades) que deben abordarse con los recursos disponibles o mediante gestiones ante diferentes ámbitos del estado nacional, provincial y municipal, actualmente, y producto de la activa participación de la UNRC en diferentes espacios de articulación, se cuenta con un relevamiento de problemas y necesidades. En tal sentido, y considerando que la forma más razonable de definir las problemáticas y necesidades es mediante la construcción colaborativa con (y por) los actores radicados en el propio territorio donde la UNRC se despliega, particularmente se ha realizado un relevamiento conjunto en tres tres ámbitos con plena vigencia funcional donde la universidad tiene activa participación institucional: el Consejo Económico y Social, el Consejo Social Universitario y el Consejo Consultivo Educativo.





En consideración de lo mencionado, el resultado del relevamiento realizado permite definir los siguientes **ejes directrices** para la siguiente convocatoria:

1. EDUCACIÓN

- 1.1. Abandono y desgranamiento escolar. Problemas anteriores a la pandemia que se intensificaron como consecuencia de la conversión de la modalidad presencial a la virtualidad (no presencial).
- 1.2. Impedimento y dificultades en la conectividad de estudiantes y docentes en el sistema virtual, lo cual visibiliza las desigualdades económicas y diversidades socio-culturales de la población escolar.
- 1.3. Ampliación en la formación docente en temas vinculados con la virtualización de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Manejo de herramientas y dispositivos en plataformas virtuales; adecuaciones de los programas de espacios curriculares; evaluación formativa; y comunicación entre docentes y estudiantes para sostener el vínculo pedagógico, entre las prioridades.

2. SOBERANÍA ALIMENTARIA

- 2.1 Deficiencias en la alimentación cotidiana de un sector que tiene grandes inconvenientes para acceder cotidianamente a una ración con los nutrientes mínimos.
- 2.2 Necesidad a nivel regional de generar ámbitos y condiciones para la producción de alimentos seguros, nutritivos y culturalmente apropiados.

3. SALUD

3.1 Necesidad de garantizar que cada individuo alcance un estado de bienestar físico, emocional y social, como uno de los derechos fundamentales de todos los seres humanos.

4. ECONOMÍA y EMPLEO

- 4.1. Políticas públicas y acciones insuficientes para aliviar el impacto en las empresas e industrias, y promover la agroindustria, las economías regionales, la reactivación económica, el consumo, el empleo, el agregado de valor y el crecimiento de redes para la inserción laboral.
- 4.2. Conocimiento insuficiente y falta de formación para el desarrollo de actividades laborales de manera virtual, garantizando los derechos y el cumplimiento de responsabilidades de los trabajadores y empleadores. Empleo e igualdad de género





4.3. Cambios en los hábitos de consumo en el contexto de pandemia y post pandemia: modos de acceso, distribución, pago, entre otros. Comercio y Servicios Electrónicos, su implementación.

5. AMBIENTE

- 5.1. Inadecuada integración ambiental, social y productiva originada por la ampliación de los ejidos urbanos:
 - 5.2. Falta de implementación de programas y acciones que tiendan al desarrollo de un ambiente socialmente sostenible de la región

B-MARCO INSTITUCIONAL

La propuesta se encuadra dentro de los lineamientos generales acordados en el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, que a través de la autonomía académica y autarquías fundadas en leyes superiores, consagra y garantiza el compromiso de la misma con la realidad social. Para ello la Universidad en su estatuto ha definido, entre sus finalidades: "construir conocimientos y desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje, realizar investigación, impulsar la extensión universitaria, promover la cultura nacional, producir bienes y prestar servicios con proyección social, hacer los aportes necesarios y útiles al proceso de liberación nacional y contribuir a la solución de los problemas argentinos y latinoamericanos. La Universidad Nacional de Río Cuarto debe formar y capacitar profesionales y técnicos con una conciencia nacional, apoyada en la tradición cultural del país, según los requerimientos regionales, nacionales y latinoamericanos. Ello mediante una educación que desarrolle en el estudiante una visión crítica, así como las cualidades que le permitan actuar con idoneidad profesional y responsabilidad social, tanto en la actividad pública como privada. Esta formación estará orientada por los valores de la solidaridad social apuntando al respeto por la diferencia. La investigación científica debe ser una actividad fundamental de la Universidad. Sus proyectos deberán orientarse a la investigación básica, a la investigación aplicada y al desarrollo de tecnologías que puedan ser puestas al servicio de las necesidades de la región y del país, en el marco del estudio de los problemas regionales en consonancia con el desarrollo nacional. La Universidad debe concebir la extensión como otra forma de construcción de conocimiento articulado al saber científico. La extensión deberá





abocarse al desarrollo del conocimiento práctico, experiencial, profesional e inductivo. Este conocimiento deberá generarse de manera local, transdisciplinarmente y tener finalidades prácticas, promoviendo la articulación y mutuo enriquecimiento de ese tipo de conocimiento con el saber científico.

Respecto a los fines institucionales, el estatuto expresa que la Universidad tiene por función esencial el desarrollo y la difusión de la cultura en todas sus formas a través de la enseñanza superior, la investigación científica, la extensión universitaria, la transferencia educativa, el desarrollo de la tecnología y la educación profesional y técnica.

Por ello sus finalidades más sustantivas son:

- · Construir un modelo educativo integrador, que mediante formas innovadoras contribuya a la definición, comprensión, estudio y resolución de problemas socialmente relevantes; tanto regionales, nacionales como universales y que se oriente al desarrollo de un modelo superador de sociedad.
- · Promover el ejercicio de una ciudadanía crítica, con conciencia social y responsabilidad ética fundada en valores de solidaridad, pluralismo, autonomía intelectual y firme defensa de los derechos humanos y de las formas democráticas de gobierno.
- Construir conocimiento estratégico mediante la formación de profesionales y técnicos especializados, con un alto nivel ético y poseedores de una visión integral de los ámbitos científico, social y humano que les permita entender globalmente a la sociedad y dar respuestas a las necesidades de nuestro país y su región.
- · Propender a la interacción entre las disciplinas, los centros productores de conocimiento y las instituciones y actores sociales mediante el desarrollo de un pensamiento transdisciplinar que aporte a la generación de redes múltiples de conocimiento, en el desarrollo de espacios de construcción social y política. ¡ Fortalecer los espacios públicos adecuados para la apropiación social del conocimiento en todas sus manifestaciones.

El actualizado Plan Estratégico Institucional (primer versión en 2007 y actualizado en 2017), se basa en un modelo de universidad como espacio público donde, a través del conocimiento, la formación, la articulación social y la reflexión crítica contribuyen a





pensar, comprender y transformar los diversos problemas de la sociedad que integra, en especial de aquellos que afectan a los sectores más vulnerables. De este modo, la calidad científica y académica se vincula con la función social de la Universidad que refiere a un proceso dinámico en el que universidad y sistema social se interpelan y transforman mutuamente en un contexto histórico concreto. El compromiso social de la Universidad supone la democratización del conocimiento que ella produce y enseña mediante un proceso de apropiación social y distribución de saberes que se comparten, se recontextualizan en nuevos ámbitos y se ponen al servicio de la sociedad. Más precisamente, el concepto de función social de la Universidad alude a: a) la respuesta a necesidades de los grupos sociales vulnerables, del estado y organizaciones de la sociedad civil; b) la producción, enseñanza y utilización de conocimientos científicos y tecnológicos contribuyendo a pensar y resolver los problemas críticos de la región; c) el establecimiento de relaciones de diálogo, intercambio y aprendizaje con actores sociales sobre problemáticas críticas comunes.

C-OBJETIVOS

C.1 Movilizar proyectos que aborden problemáticas y necesidades de la comunidad regional, de alto impacto y capacidad de transformación, con estrategias integrales (funciones de Extensión, Investigación y Académico) y a partir de acciones intra e inter institucionales.

C.2 Fortalecer la vinculación de la Universidad Nacional de Río Cuarto con la comunidad regional, consolidando procesos de participación en ámbitos como el Consejo Social Universitario, el Consejo Consultivo Educativo y el Consejo Económico y Social.

D- DINÁMICA DE LA INTERVENCIÓN

D.1- Definición de problemas

Se propone trabajar con un grupo representativo de agrupaciones sociales, referentes barriales, cámaras comerciales, etc., que representen a los diferentes sectores afectados con más intensidad por la crisis asociada a SARS-CoV-2. La UNRC tiene activa





participación en el Consejo Económico y Social de la ciudad de Río Cuarto, coordina el Consejo Consultivo Educativo y coordina el Consejo Social Universitario, ámbitos donde la participación de los distintos sectores de la comunidad se encuentra asegurada y validada.

En conjunto con cada consejo, se han establecido los ejes directrices generales de la presente convocatoria, los cuales deberán socializarse en los tres Consejos de vinculación institucional, como también a los Decanos de las cinco Facultades, a los consejos internos de la propia universidad (Consejo Asesor de Planeamiento y Relaciones Institucionales, Consejo Académico, Consejo de Extensión y Consejo de Ciencia y Técnica) y la Federación Universitaria de Río Cuarto a fin de fomentar y movilizar la plena participación de la comunidad.

D.2- Proceso de generación de ideas/proyectos para el abordaje de problemas y necesidades

Para esta etapa, se propone una metodología de participación abierta de toda la comunidad. En consideración de los ejes directrices de problemáticas y necesidades, se iniciará un proceso que permita generar ideas/proyectos y propuestas de intervención para el abordaje de estas situaciones provenientes de la comunidad en general.

El proceso de socialización y comunicación de la convocatoria es de vital importancia, toda vez que se trata de una acción que se implementa por primera vez. Se sugiere en este sentido la participación de las diferentes Facultades, claustros y estructuras de la Universidad, así como de organizaciones e instituciones del territorio.

En paralelo a lo anterior, y como forma de mejorar la cantidad y calidad de las propuestas presentadas, se propone la concreción de talleres virtuales, producción de tutoriales, spot explicativos, videoconferencias, para lograr procesos de sensibilización y formulación de propuestas durante el período en el que se encuentre abierta la convocatoria.

Se deberá desarrollar un instrumento para compilar la propuesta de modo simple e intuitivo, limitando las extensiones de modo que no exceda las dos carillas. Se sugiere que las ideas proyecto propuestas tengan los siguientes contenidos (a modo orientativo):





- 1. Nombre de la idea proyecto, autor/es
- 2. Objetivos
- 3. Descripción general de la propuesta (problema/necesidad a atender, destinatarios o beneficiarios, territorio, recursos necesarios para la implementación, principales actividades, novedad/ creatividad de la propuesta, entre otros aspectos).
- 4. Impacto esperado (capacidad de transformación esperada)
- 5. Información complementaria: documentación, material fotográfico, etc. en carácter opcional.

Las propuestas que surjan serán receptadas en el ámbito que la UNRC disponga para tal fin durante un período de tiempo determinado.

Superada la instancia de presentación de propuestas (ideas proyectos) la comisión ejecutiva en conjunto con la comisión asesora realizará un análisis por cada eje directriz en consideración de criterios de evaluación.

D.3- Evaluación y gestión de las propuestas

Una vez terminado el período de recepción de ideas proyectos, se conformará una comisión evaluadora con integrantes de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión Asesora más otros especialistas que puede designar el Presidente de la Comisión convocados para tal fin.

Esta comisión podrá sugerir:

- a- El tipo de acción para cada propuesta seleccionada.
- b- La ampliación / profundización de la propuesta.
- c- El tipo de acción que puede impulsarse para poner en marcha la solución.
- d- Los mecanismos para que eso ocurra.
- e- Los plazos esperados.
- f- El análisis de pre factibilidad e impacto general del proyecto.
- g- La articulación de varias propuestas complementarias en una sola.





Se considera oportuno, al momento de analizar las ideas/proyectos presentadas, realizar una categorización de las mismas por cada eje directriz en consideración de lo siguiente:

- Categoría A: Ideas/proyectos en donde la UNRC puede ofrecer respuesta con sus propios recursos e instrumentos institucionales (Proyectos de Extensión Universitaria, Programas y Proyectos de Investigación, Centros de Investigación, Formación y Desarrollo, Universidad Barrial, Centro de Cultura Emprendedora, entre otros...), trabajando conjuntamente con otras instituciones (vecinales, municipios, clubes, colegios de profesionales, centros educativos, comunas, entre otros).
- Categoría B: Ideas/proyectos en donde la UNRC puede ofrecer respuesta realizando gestiones en conjunto con las instituciones involucradas ante organismos del Estado Municipal, Provincial o Nacional.

Para la evaluación de las Ideas/proyectos (ya categorizadas), la comisión evaluadora tomará en consideración los siguientes criterios:

- 1. Relevancia del problema/necesidad a atender
- 2. Coherencia y contenido de la idea/proyecto propuesta
- 3. Novedad/creatividad de la idea/proyecto propuesta
- 4. Factibilidad técnica
- Factibilidad económica
- 6. Escalabilidad de la propuesta
- 7. Territorio alcanzado
- 8. Tiempo de desarrollo / plazos de ejecución
- 9. Impactos (social/ambiental/económico)

E-FINANCIAMIENTO

Cuando sea posible, el financiamiento y los recursos serán provistos por instrumentos institucionales ya disponibles dentro de la UNRC, direccionando las partidas presupuestarias a través de la/las secretarías apropiadas.





En los casos de propuestas que, por su dimensión, requieran de recursos humanos, materiales o financieros que excedan las capacidades de respuesta institucional, se iniciarán las gestiones institucionales frente a los organismos que se consideren apropiados.

F- ASPECTOS ORGANIZATIVOS EN LA UNRO

Para el desarrollo de la presente convocatoria, la UNRC define una comisión de trabajo integrada en primera instancia por:

Presidente

Rector: Prof. Roberto Rovere

Vice Presidente:

• Vicerector: Prof. Jorge Gonzalez

Comisión Ejecutiva

- Secretario de Planeamiento y Relaciones Institucionales: Prof. Jorge Guazzone
- Subsecretario de Planeamiento y Relaciones Institucionales: Prof. Darío Baudino
- Secretario de Extensión y Desarrollo: Prof. Pedro Ducanto
- Subsecretario de Extensión y Desarrollo: Prof. Marco Targhetta
- Secretario de Ciencia y Técnica: Prof. Juan Miguel Marioli
- Secretario de Ciencia y Técnica: Prof. Gabriel Planes
- Secretaria Académica: Prof. Ana Vogliotti
- Coordinador del Consejo Social Universitario: Prof. Manuel Schneider
- Coordinadora del Plan Estratégico Institucional: Prof. Viviana Macchiarola
- Un representante por cada Facultad designado por el Decano y perteneciente a su equipo de gestión.

Comisión Asesora:

- Un representante a definir por el Consejo Social Universitario
- Un representante a definir por el Consejo Económico y Social
- Un representante a definir por el Consejo Consultivo Educativo





Esta comisión puede ser modificada según las necesidades surgida en el curso de los objetivos propuestos.

Las funciones de esta comisión serán:

- a) Obrar como ente coordinador y realizar propuestas de intervención en los tiempos y plazos que crea oportuno.
- b) A partir de diagnósticos ya existentes provenientes del territorio, definir tanto los ejesproblema que se abordarán como los posibles tipos de intervención.
- c) Actuar en la evaluación de las propuestas y proponer cursos de acción para las posibles soluciones.



